PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA
SA-SI 07 de 2020

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección abreviada de menor cuantía subasta inversa SA-SI 05-2020, cuyas generalidades se describen a continuación:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Nación -Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira-Risaralda, ubicada en La Calle 39 # 5-08.

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESOD E CONTRATACION Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: Plataforma SECOP II, proceso **SA-SI-07-2020**

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos de la Rama Judicial que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales del Distrito Judicial de Pereira.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa, teniendo en cuenta que se va a prestar un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: A partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta el 30 de julio de 2022.

FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: Se podrán presentar propuestas hasta las 10:00 am. del día veintiséis (26) de noviembre de 2020, en la Plataforma SECOP II, proceso **SA-SI 07-2020**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El Valor estimado del contrato es de MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (COP$ 1.903.282.118) IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado. incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 200 así:

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación

12920	$ 195.570.961	Octubre 29 de 2020	$ 195.570.961

Para comprometer el cupo de vigencias futuras, se cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Año	No. Autorización	Fecha expedición	Valor autorizado	Valor destinado para esta contratación
2021	2-2020-048126	24/09/2020	$65.297.042.850	$1.131.867.693
2022	2-2020-048126	24/09/2020	$33.453.445.920	$ 575.843.465

INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a establecer la cobertura de acuerdos aplicables para esta contratación:

Acuerdo Comercial	**Entidad estatal Incluida**	**Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial**
Canadá	SI	Bienes y servicios $ 241.786.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo al objeto y el monto a contratar	SI
Chile	SI	Bienes y servicios $ 204.663.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el	No aplica ninguna excepción de acuerdo al objeto y el monto a contratar	SI

		acuerdo comercial		
Estados Unidos y Costa Rica	SI	Bienes y Servicios $ 241.786.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No aplica ninguna excepción de acuerdo al objeto y el monto a contratar	SI
Estados AELC	SI	Bienes y servicios $532.090.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No cobija el Acuerdo teniendo en cuenta que el monto contratar es inferior al valor del presupuesto establecido en el Acuerdo Comercial	SI
Unión Europea	SI	Bienes y Servicios $532.129.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No cobija el Acuerdo teniendo en cuenta que el monto contratar es inferior al valor del presupuesto establecido en el Acuerdo Comercial	SI
Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad. El presupuesto oficial es superior y aplica el Acuerdo Comercial	No aplica ninguna excepción de acuerdo al objeto y el monto a contratar	SI
Alianza del Pacifico (Chile)	SI	Bienes y Servicios $ 204.659.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el	No aplica ninguna excepción de acuerdo al objeto y el monto a contratar	SI

		acuerdo comercial		
Alianza del Pacifico (Perú)	SI	Bienes y Servicios $388.921.000 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial	No cobija el Acuerdo teniendo en cuenta que el monto contratar es inferior al valor del presupuesto establecido en el Acuerdo Comercial	SI
Comunidad Andina de Naciones CAN	PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.			

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso no se limita a Mipymes y se seguirán las reglas del citado artículo, en cuanto a número de manifestaciones y plazos para presentarla. De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el umbral para convocatorias limitadas a Mypimes es de $380’778.040, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. Teniendo presente lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa; es superior al monto correspondiente al umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, el proceso no se limitará a Mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso de Selección pueden participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

PRECALIFICACION: En el Presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:
El cronograma y descripción general del proceso de Selección Abreviada y contratación es el siguiente:

VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN PLATAFROMA SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego, para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los **PROPONENTES**.

INFORMACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de Pliego, con sus respectivos estudios previos y anexos, podrá ser consultado a partir del día nueve (09) de noviembre de 2020 a través del Portal Único de Contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: Se convoca A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

El presente aviso se publica el día 9 de noviembre de 2020.

LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira